

PODER LEGISLATIVO

Resolución
183/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 270

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL BANCO TIERRA DEL FUEGO EVALUE LA CONVENIENCIA
DE UTILIZAR LA IMAGEN DE LAS "ISLAS MALVINAS" Y LA
LEYENDA "2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA
DE MALVINAS"**

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de dar tratamiento al siguiente Proyecto de Resolución.

Este proyecto está enmarcado en el 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS durante el año 2022.

El mismo tiene por objeto el solicitar a las autoridades del Poder Ejecutivo y al Banco de Tierra del Fuego la utilización de la imagen de las "Islas Malvinas" y la leyenda "2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" en las tarjetas de crédito Fieguina y tarjetas de débito de Caja de ahorro, Cuenta sueldo y Cuenta corriente.

Y en la consideración que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes forman parte integrante del territorio nacional argentino y son objeto de un comportamiento colonial del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconocida por la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU.

Que la Constitución Nacional reivindica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes por ser parte del territorio nacional.

Que es objetivo irrenunciable de la provincia y del país la recuperación de los territorios y el ejercicio pleno de la soberanía del territorio argentino del Atlántico Sur y así también HONRAR a nuestros VETERANOS.

Agradeciendo la remisión para la eventual consideración de los Señores Legisladores la saludo con distinguida consideración.

MARTINEZ
ALLENDE
Liliana

Firmado digitalmente por
MARTINEZ ALLENDE
Liliana
Fecha: 2021.08.04
11:05:46 -03'00'

SCIURANO
Federico

Firmado digitalmente por
SCIURANO Federico
Fecha: 2021.08.06
02:23:32 +02'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Banco Tierra del Fuego, en el marco del Cuadragésimo Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas, evalúe la conveniencia de utilizar la imagen de las "Islas Malvinas" y la leyenda "2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" en las tarjetas de crédito Fuegoquina y tarjetas de débito de Caja de ahorro, Cuenta sueldo y Cuenta corriente.

Artículo 2º: ESTABLECER que la imagen alegórica deberá contener la Isla Soledad con los colores de la bandera Argentina y la Isla Gran Malvina con los colores la bandera de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur como parte integrante de su territorio con la leyenda "2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" tal como se muestra en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO I

